



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes Dra. Zapico Barrionuevo // EX-2025-00529349- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00529360-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Victoria Arantxa ZAPICO BARRIONUEVO (Legajo 51.689) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/62), desde el 11 de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple hasta el 8 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Dra. Victoria Arantxa ZAPICO BARRIONUEVO (Legajo 51.689) licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/62) desde el 11 de agosto y hasta el 8 de noviembre de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: La Dra. ZAPICO BARRIONUEVO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

IM